

(Aprueba Actividad que indica).

SANTA CRUZ, 26 de Octubre del 2020.

VISTOS :

El Memorándum N° 52 de fecha 16 de Octubre del 2020 de Jefe Técnico Prodesal Santa Cruz, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, En el marco de la ejecución del plan de trabajo. Se establece la realización de diferentes actividades entre ellas, dos Mesas de Control social, para realizar evaluación del trabajo de la Unidad Operativa. La primera mesa de control social se realizara el día 05 de noviembre desde las 15:30 hrs en dependencias Municipales, y donde se requiere la adquisición de elementos de seguridad y protección personal para evitar contagios debido a la pandemia covid-19. La segunda Mesa de Control social es para la evaluación de los usuarios de la Unidad Operativa, que se realizara el día 10 de diciembre para evaluación y finalización del año de trabajo.

DECRETO EXENTO N° 2919

- 1.- **Autorícese** la actividad denominada Programa: "**Mesas de Coordinación 05 de Noviembre y 10 de Diciembre**", se realizará el día 05 de Noviembre en dependencias municipales y el día 10 de Diciembre del año 2020, en piscina los Corralones, Comuna de Santa Cruz.
- 2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuentas: 114.05.01.001.001.097.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa Oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en la fecha indicada anteriormente.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c:
-Prodesal
-Finanzas
-Transferencia
-Archivo (1) /